



Mendoza, 30 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0020503/2018, la Nota CUY N° 0035414/2018 y la Resolución N° 605/2016-CD, en la cual se tramita la prórroga de la extensión de carrera de la estudiante **Sabrina Faviana VERA CRUZ**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Sabrina Faviana VERA CRUZ**, solicita una prórroga de extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, para presentar su tesis.

Que en fs. 2 vta., la Secretaria Académica sugiere otorgar lo solicitado por la estudiante.

Que en fs. 3, se adjunta la Resolución N° 605/2016-CD, en la cual se le otorga la estudiantes Sabrina Faviana VERA CRUZ, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2018.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de octubre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la segunda readmisión y extensión de carrera a la estudiante Sabrina Faviana VERA CRUZ hasta el 31 de julio de 2020.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de octubre de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Sabrina Faviola VERA CRUZ (D.N.I. 29.648.705)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la segunda readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CPL
AR

RESOLUCIÓN N° 556

RES 2018 556-CD (FE) Readmisión y Extensión - Sabrina Faviola VERA CRUZ
AR